

Albino/ como

Juan Luis

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE
CUARENTENA VEGETAL.



No. DE OFICIO B00.01.01.01. 13525

SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR NO. 132

Esta circular fue enviada a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA relacionadas al reverso

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007

Derivado del proceso de autorización de Terceros Especialistas Fitosanitarios Persona Moral que está implementando esta Dirección General; quienes tienen obligaciones y responsabilidades con relación a la certificación fitosanitaria y en virtud de que los procedimientos establecidos en los "Lineamientos para la Expedición de Certificados Fitosanitarios", indican especificaciones para personas físicas, por lo cual, esta Dependencia del Ejecutivo Federal ha determinado realizar las modificaciones pertinentes en los procedimientos para la solicitud de formatos de certificados fitosanitarios e informes mensuales (anexos).

Asimismo, con la finalidad de que durante el proceso de atención al trámite quede constancia de las actividades realizadas por el TEF se eliminan de los Lineamientos los formatos PF-03 y PF-04 que son sustituidos por el REGISTRO DE PROCESO DE VERIFICACION (Anexo) que se incorpora a los lineamientos y, que debe aplicarse de manera inmediata.

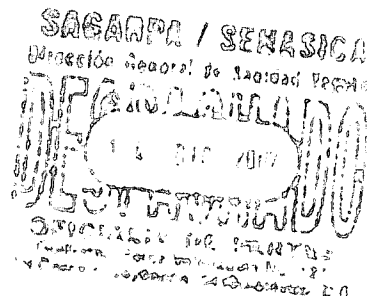
Por otra parte, informo que esta Dirección General autorizó como Tercero Especialista Fitosanitario Persona Moral a Red Nacional de Verificadores de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, S. C. (RENAVESICA), con clave de autorización 07-715-001-TEF-PM-VCPR y 07-721-001-TEF-PM-VCPR, con vigencia al 10 de octubre del 2009, así como a NORMEX DE MICHOACAN, A.C., con clave de autorización 07-716-001-TEF-PM-VCPR vigente al 10 de octubre del 2009. La firma de los Certificados Fitosanitarios para la Movilización Nacional y el Registro del Proceso de Verificación se debe ajustar a lo siguiente:

- En el apartado del "NOMBRE DEL PROFESIONAL FITOSANITARIO" se debe anotar el nombre completo del TEF que atiende el trámite, así como el nombre del TEF persona moral.
- En el apartado "CEDULA DE INSCRIPCIÓN" y VIGENCIA DEL CFMN, anotar la clave de autorización y vigencia del TEF personal moral
- En el apartado de NOMBRE Y FIRMA DEL REGISTRO DE PROCESO DE VERIFICACION anotar el nombre del TEF que atiende el servicio precedido del nombre del TEF persona moral. La clave y vigencia corresponde al TEF persona moral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C f p MVZ. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ - Director en Jefe del SENASICA - Ciudad
LIC DAVID CUEVAS GARCIA.- Coordinador General de Delegaciones.- Ciudad
DR. JORGE LUIS LEYVA VAZQUEZ.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- Ciudad.
MPR/JLUA/MPat

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127. Col. Del Carmen, Del. Coyoacán
México, DF 04100

t. +52 (55) 50 90 3000 Ext. 51339 www.sagarpa.gob.mx
adugarte@senasica.sagarpa.gob.mx

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.
MEXICALI, B.C.
LA PAZ, B.C.
CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA
COLIMA, COL.
CHIAPAS
CHIHUAHUA, CHIH.
MEXICO, D.F.
DURANGO, DGO.
ESTADO DE MEXICO
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MORELIA, MICH.
MORELOS
NAYARIT.
MONTERREY, N.L.
OAXACA, OAX.
PUEBLA, PUE.
QUERETARO, QRO.
QUINTANA, ROO.
REGION LAGUNERA
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS.

a-2) Subprocedimiento para el suministro de formatos de certificados fitosanitarios para la Movilización Nacional.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
TEF persona moral	1	Solicita a la DGSV mediante el formato PF-02-A el suministro de los formatos del certificado fitosanitario para la movilización nacional CFMN.
DGSV	2	Recibe el formato PF-02-A mediante el cual la Delegación de la SAGARPA solicita el suministro de los formatos del certificado fitosanitario para la movilización nacional CFMN y turna.
Dirección de Regulación Fitosanitaria/DGSV	3	Recibe solicitudes, analiza su procedencia y prepara paquete de los formatos de los certificados fitosanitarios para la movilización nacional CFMN debidamente foliados y envía por mensajería al TEF persona moral.
TEF persona moral	4	Recibe paquete con los formatos de los certificados fitosanitarios para la movilización nacional CFMN debidamente foliados.
	5	Elabora acuse de recibo (Formato PF-06-A) para la DGSV y envía.
DGSV	6	Recibe acuse de recibo (Formato PF-06-A) y archiva.
TEF persona moral	7	Distribuye los formatos de CFMN a los Tercero Especialista Fitosanitario que certifican la movilización nacional, registrando en la bitácora de control los folios entregados a cada uno de ellos.
Tercero Especialista Fitosanitario	8	Recibe los formatos de CFMN y firman la bitácora de control de folios.
TEF persona moral/Tercero Especialista Fitosanitario	9	Estampa el sello del TEF persona moral y acude a la Delegación de la SAGARPA para que estampe el sello oficial en todos los formatos. (FIN DEL PROCEDIMIENTO)

b-2) Subprocedimiento para la elaboración de informes de expedición de certificados fitosanitarios para la Movilización Nacional.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Tercero Especialista Fitosanitario.	1	Elabora informe mensual de expedición de certificados fitosanitarios en el formato PF-05-A.
	2	Entrega al responsable del Tercero Especialista Fitosanitario persona moral el informe mensual de expedición de certificados fitosanitarios en el formato PF-05-A anexando las dos copias de los certificados fitosanitarios para la movilización nacional, durante los cinco primeros días del mes posterior al que informa.
Tercero Especialista Fitosanitario persona moral.	3	Recibe el informe mensual de expedición de certificados fitosanitarios en el formato PF-05-A con las copias de los certificados fitosanitarios para la movilización nacional, durante los cinco primeros días del mes posterior al que informa.
	4	Analiza el informe de expedición de certificados fitosanitarios y las copias del certificados fitosanitarios para la movilización nacional para detectar posibles errores de llenado o que no se hayan emitido acorde con la normatividad, emitiendo las observaciones necesarias en el Formato PF-08.
	5	Envía la copia del informe mensual del TEF persona física acompañado de copia del formato PF-08, anexando la copia rosa de los certificados fitosanitarios para la movilización nacional a la Delegación Estatal de la SAGARPA en cuya jurisdicción se emitió la documentación fitosanitaria
Delegación Estatal de la SAGARPA	6	Recibe copia del informe y emite acuse de recibido, analiza la documentación y, en caso de proceder emite recomendaciones.
Tercero Especialista Fitosanitario persona moral.	7	Elabora el concentrado de expedición de certificados fitosanitarios en el formato PF-05-B, que deberá incluir la totalidad de certificados fitosanitarios para la movilización nacional. En caso que realice actividades de certificación en varios Estados, debe anotar cuantos CFMN se emitieron en cada entidad federativa.
	8	Envía informe mensual de expedición de certificados fitosanitarios a la DGSV con copia a cada Estado en donde expidió CFMN (anexar copia del CFMN que le corresponde a la Delegación) en el formato PF-05-B.
DGSV	9	Recibe informe mensual de expedición de certificados fitosanitarios en el formato PF-05-B.
	10	Analiza informe y se captura en concentrado nacional. (FIN DEL PROCEDIMIENTO)



REGISTRO DEL PROCESO DE VERIFICACION PARA MOVILIZACION DE PRODUCTOS VEGETALES

FOLIO:

A) ORDEN DE SERVICIO (PARA SER LLENADO POR EL CLIENTE O USUARIO)

1 INICIO: Lugar _____ Fecha _____ Hora: _____

2 Servicio solicitado: Dictamen de Verificación () Certificado Fitosanitario para la Movilización Nacional () Certificado Fitosanitario Internacional () Otro (ESPECIFIQUE) _____

3. Datos para expedición de certificado fitosanitario:

Table with 4 columns: Nombre y dirección del remitente, Nombre y dirección del destinatario, Producto, Cantidad, Presentación, Marcas distintivas, Punto de entrada, Medio de transporte y placas, Origen, Procedencia.

B) LISTA DE VERIFICACION (PARA SER LLENADO POR EL TEF)

De conformidad con los artículos 68, 71, 84, 85, 91, 92, 94, 100, 101 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 97, 99, 100, 101 y 102 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 7, fracción XVIII, 13, 15, 22 fracción II, 27, 28, 35, 50 fracciones I, VII, 51, 53, 54, 55, 57 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 7, fracciones XIII y XIX, 22 fracciones I y III, 52, 56 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, Normas Oficiales Mexicanas, requisitos fitosanitarios del país importador y demás disposiciones legales aplicables, se realiza la verificación fitosanitaria del producto, lote o embarque

- Indique la regulación o requisito que evaluará
5 De acuerdo al servicio solicitado y a la regulación o requisito que aplica, marque con una "X" los documentos que son requeridos para iniciar el proceso de verificación.
() Certificado Fitosanitario para la Movilización Nacional
() Cartilla Fitosanitaria
() Copia del CFMN expedido en el origen
() Diagnóstico Fitosanitario
() Dictamen de Evaluación de la Conformidad
() Ningún documento
() Otro (especifique)
() Certificado Fitosanitario de cumplimiento de Norma
() Tarjeta de Manejo Integrado de Moscas de la Fruta
() Copia de Certificado Fitosanitario de Importación
() Certificado de HTMLF
() Certificado Fitosanitario de Tratamiento Cuarentenario
() Aviso de inicio de funcionamiento

6 ¿El producto, lote o instalación se encuentra identificado, acondicionado y preparado para realizar la verificación?: Si () No () Si su respuesta es No, cancele la verificación hasta que sea requerido nuevamente, de lo contrario continúe con el siguiente apartado.

7 De acuerdo con la regulación o requisito que aplica, ¿El tipo de verificación que se requiere es?
() Constatación ocular () Diagnóstico Fitosanitario () Muestreo In situ () Otro especifique: _____

8 Condiciones fitosanitarias observadas en la verificación (Marque con una X y complemente):

Table with 5 columns: CONDICION FITOSANITARIA, SI, NO, %, OBSERVACIONES. Rows include Toma de Muestra, Plagas de importancia cuarentenaria, Plagas de importancia económica, Tratamiento cuarentenario, Residuos vegetales, Suelo, Lavado, Cepillado, Empaque nuevo, Etiquetas Fitosanitarias, Diagnóstico Fitosanitario, Materia extraña no sujeta a regulación, Otra.

9 ¿El transporte para la movilización del Lote de producto (s) presenta o se encuentra? (Marque con una X y complemente):
() Residuos vegetales () Residuos de suelo () Residuos de cosecha () Lavado
() Limpio completamente () Enlonado () Caja seca () Refrigerado
() Otro (especifique): _____

C) DICTAMEN DE VERIFICACION (PARA SER LLENADO POR EL TEF)

De conformidad con la comprobación documental, la constatación ocular o comprobación mediante muestreo o análisis de laboratorio de prueba, se dictamina que el Lote de producto (s).

10 Si Cumple () No cumple () con la normatividad, requisitos aplicables y/o condición fitosanitaria evaluada.

Por lo que () Debe expedirse el CFMN Aplica Fleje () Anote Folios () No debe expedirse el CFMN
() Debe expedirse el CFI Aplica Fleje () Anote Folios () No debe expedirse el CFI
() No requiere Certificado Fitosanitario por movilizarse en una zona bajo un mismo estatus fitosanitario o por tratarse de un producto no regulado

11 FIN Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

SOLICITANTE

Sello

OFA/UV/TEF

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

CI.AVE DE AUTORIZACION: _____ VIGENCIA: _____

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este dictamen de verificación, será sancionada conforme lo marca el título cuarto del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, el capítulo III del título cuarto de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Este dictamen de verificación es obligatorio para la expedición del Certificado Fitosanitario y formará parte del expediente del trámite correspondiente. Ningún Oficial Fitosanitario Autorizado, Unidad de Verificación, Técnico Especialista Fitosanitario, Persona Moral o Física y Organismo de Certificación deberán emitir certificados fitosanitarios sin el dictamen de verificación respectivo.

ORIGINAL. Archivo local. Copia: SAGARPA



PROCEDIMIENTO

Expedición del certificado fitosanitario para la movilización nacional	Página 30 de 36
Área: Dirección de Regulación Fitosanitaria	Clave: PR-SV-RF-10
Fecha: Enero del 2007	Versión: 00

ANEXO 9

PF-07

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DELEGACION ESTATAL EN
PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL



BITACORA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE CERTIFICADOS FITOSANITARIOS

AÑO: _____

CERTIFICADOS FITOSANITARIOS INTERNACIONALES

CERTIFICADOS FITOSANITARIOS PARA LA MOVILIZACIÓN NACIONAL

CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE REEXPORTACIÓN

MES	FOLIOS RECIBIDOS		EXISTENCIA MES ANTERIOR		FOLIOS EXPEDIDOS		FOLIOS CANCELADOS			EXISTENCIA ACTUAL		FECHA DE CORTE	
	Del	Al	Del	Al	Del	Al	Relación de folios cancelados	Total	% de folios cancelados	Del	Al		Total
Enero													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Julio													
Agosto													
septiembre													
octubre													
noviembre													
diciembre													

Nombre y firma del Jefe de Programa de Sanidad Vegetal
o encargado del área de Regulación Fitosanitaria